



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vista la Orden HAC/6/2021, de 10 de marzo, por la que se regula la convocatoria de las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades en 2021 (Extracto publicado el 23 de marzo de 2021 - BOC NÚM. 56)

Visto el informe del Comité de Valoración de 22 de septiembre de 2021, constituido conforme establece el artículo 5.8 de la convocatoria, con la evaluación de los proyectos presentados en el segundo plazo de esta convocatoria (1 de mayo a 31 de agosto), se,

PROPONE

1. Conceder las subvenciones para la realización de proyectos y actividades de información y divulgación de temas europeos por Municipios y Mancomunidades, a las siguientes Entidades para los proyectos que se detallan y por los importes que se indican:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Reinosa P-3905900	Reinosa más cerca de Europa II	2.500 €	64	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (efemérides) P-3900543D	Punto de información Europeo MMC: efemérides 2021	2.500 €	57	2.500 €
Ayuntamiento de Ramales de la Victoria P-3905700E	Sostenibilidad del uso público en la Red Natura 2000. El caso de la montaña oriental de Cantabria	2.500 €	56	2.500 €
Ayuntamiento de Voto	De la granja a la mesa	2.500 €	54	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (actividades) P-3900543D	Punto de información Europeo MMC: actividades 2021	2.500 €	52	2.500 €
Ayuntamiento de Anievas P-3900300I	Jornadas europeas en Anievas	2.389,75 €	52	2.389,75 €
Ayuntamiento de Campoo de Yuso P-3901700I	Redes de patrimonio europeo. Uniendo con cultura y Natura 2021	2.499,99 €	52	2.499,99 €
Ayuntamiento de Escalante P-3902900D	UE Sport	3.400 €	50	2.500 €
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna P-3902500B	Descubre Europa	3.600 €	33	2.500 €
TOTAL				22.389,74 €

2. Denegar la subvención al Ayuntamiento de Liendo P-3903600I, (proyecto "Sostenibilidad del uso público en la red Natura 2000 y la costa oriental de Cantabria") por estar el certificado de aprobación del proyecto por el órgano competente fuera de plazo.



3. Disponer un gasto por importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**22.389,74 €**), destinado a sufragar las subvenciones anteriores, financiándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.462 "Proyectos europeos"
4. Señalar que la justificación de las cantidades concedidas se realizará de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 9 de la Orden HAC/6/2021, de 10 de marzo.
5. Señalar que a los efectos previstos en el artículo 6 de la Orden, los criterios de evaluación y la evaluación misma han sido los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- a) Interés informativo y divulgativo de la actividad o proyecto. Hasta 80 puntos

La atribución de puntos se realizará mediante el siguiente desglose, que tendrá carácter acumulativo:

1.- Contenido europeo de las acciones, duración y el nº de beneficiarios directos. **Hasta 45 puntos.**

- Por contenido europeo de las acciones se entenderá la divulgación de conocimientos sobre la Unión Europea, sus Instituciones, sus políticas, los países que la forman, la cultura y el patrimonio europeo, las semanas europeas, los procesos de integración, entre otros. (valor máximo 30 puntos): - Alto 30 puntos; - Medio. 15 puntos; - Bajo. 5 puntos.
- Duración global de las actividades contenidas en el proyecto (valor máximo 10 puntos): - 1 día. 1 punto; - Más de 1 día y hasta 2 semanas. 2 puntos; - Más de 2 semanas y hasta 1 mes. 3 puntos; - Más de 1 mes y hasta 3 meses. 4 puntos; - Más de 3 meses y hasta 6 meses. 5 puntos; - Más de 6 meses de actividad. 10 puntos- No concreción o indicación parcial de la duración del proyecto 0 puntos.
- Nº de beneficiarios directos (valor máximo 5 puntos): Más de 500 personas - 5 puntos; Entre 100 y 499 personas - 3 puntos; De 50 a 99 personas - 2 puntos; Hasta 49 personas – 1 puntos; Si no se concreta por el solicitante el nº de beneficiarios directos del proyecto en su totalidad - 0 puntos

2.- Formulación clara y precisa de objetivos y actividades, su adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General en materia de información europea, así como su impacto y repercusión en la ciudadanía de Cantabria, (Plan de difusión del proyecto). **Hasta 35 puntos.**

- Formulación de objetivos y prioridades (Valor máximo 3): - Muy buena formulación. 3 puntos; - Buena. 2 puntos; - Regular. 1 punto.
- Adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General. (Valor máximo 20 puntos): - Alta. 20 puntos; - Media. 10 puntos; - Baja. 1 punto
- Plan de difusión del proyecto, a través del uso de redes sociales y medios de comunicación (valor máximo 12 puntos): - Muy bueno. 12 puntos; - Bueno. 6 puntos; - Regular. 1 punto; - Sin plan de difusión. 0 puntos.

- b) Presupuesto y su adecuación al proyecto. **Hasta 10 puntos.**

En este caso se tendrá en cuenta la coherencia de las partidas presupuestarias y el grado de desglose presupuestario, con los siguientes valores:

- Alto. 10 puntos
- Medio. 5 puntos
- Bajo. 1 punto





c) Proyectos dirigidos a colectivos específicos vinculados directamente con el ámbito de actuación de la organización solicitante de la ayuda. **Hasta 10 puntos.**

6. No se subvencionarán proyectos que obtengan menos del **30%** de la puntuación total resultante de la suma de los anteriores criterios de valoración.

Teniendo en cuenta el punto 6, quedarán excluidos los proyectos que obtengan menos de 30 puntos (menos del 30% de un total de 100 puntos).

MUNICIPIO/ MANCOMUNIDAD	Contenido europeo de las acciones, duración y el nº de beneficiarios directos. Hasta 45 puntos.	Formulación clara y precisa de objetivos y actividades, su adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General en materia de información europea, así como su impacto y repercusión en la ciudadanía de Cantabria, (Plan de difusión del proyecto). Hasta 35 puntos.	Presupuesto y su adecuación al proyecto. Hasta 10 puntos.	Proyectos dirigidos a colectivos específicos vinculados directamente con el ámbito de actuación de la organización solicitante de la ayuda. Hasta 10 puntos.	TOTAL
AYUNTAMIENTO DE VOTO	Contenido europeo: 15 Duración 4 Nº de beneficiarios:2	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	5	10	54
AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS	Contenido europeo: 15 Duración 4 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 1 Plan de difusión: 12	5	10	52
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	Contenido europeo: 15 Duración 4 Nº de beneficiarios:5	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 1	5	10	52
AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	Contenido europeo: 15 Duración 5 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 2 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	5	10	56
AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE	Contenido europeo: 5 Duración 10 Nº de beneficiarios:5	Formulación: 3 Adecuación: 10 Plan de difusión: 6	1	10	50





AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	Contenido europeo: 5 Duración 2 Nº de beneficiarios:2	Formulación: 2 Adecuación: 1 Plan de difusión: 1	10	10	33
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES (actividades)	Contenido europeo: 15 Duración 5 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 3 Adecuación: 10 Plan de difusión: 1	5	10	52
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES (efemérides)	Contenido europeo: 15 Duración 5 Nº de beneficiarios:3	Formulación: 3 Adecuación: 15 Plan de difusión: 1	5	10	57
AYUNTAMIENTO DE REINOSA	Contenido europeo: 15 Duración 5 Nº de beneficiarios:5	Formulación: 3 Adecuación: 15 Plan de difusión: 6	5	10	64

De acuerdo con estos criterios, las subvenciones se concederán por la totalidad de lo solicitado con una cuantía máxima de 2.500 €.

<u>Municipio/Mancomunidad</u>	<u>Puntuación</u>	<u>Subvención Solicitada</u>	<u>Subvención Posible</u>	<u>Subvención Concedida (Provisional)</u>
Ayuntamiento de Reinosa	64	2.500 €	2.500 €	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (efemérides)	57	2.500 €	2.500 €	2.500 €
Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	56	2.500 €	2.500 €	2.500 €
Ayuntamiento de Voto	54	2.500 €	2.500 €	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (actividades)	52	2.500 €	2.500 €	2.500 €
Ayuntamiento de Anievas	52	2.389,75 €	2.389,75 €	2.389,75 €
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	52	2.499,99 €	2.499,99 €	2.499,99 €
Ayuntamiento de Escalante	50	2.900 €	2.500 €	2.500 €
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	33	2.500 €	2.500 €	2.500 €
TOTAL				22.389,74

Teniendo en cuenta que el crédito disponible para la segunda Resolución de esta convocatoria abierta es de 170.000,00 €, esto es 100.000 € (50% de la partida presupuestaria de 200.000 €) más la cantidad trasladada según resolución de la Consejera de Economía y Hacienda de 28 de abril, 70.000 € (según art. 5.3 y 5.3.3 de la Orden de convocatoria), y resulta suficiente para financiar todos los proyectos, el Comité propone conceder la totalidad de las subvenciones solicitadas, con cargo a la partida presupuestaria 06.03.141M.462 "Proyectos europeos" de la ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021.





El Comité propone el siguiente reparto de las subvenciones por Entidad y proyecto:

Municipio/Mancomunidad	Título del proyecto	Subvención propuesta
Ayuntamiento de Reinosa	Reinosa más cerca de Europa II	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (efemérides)	Punto de información Europeo MMC: efemérides 2021	2.500 €
Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	Sostenibilidad del uso público en la Red Natura 2000. El caso de la montaña oriental de Cantabria	2.500 €
Ayuntamiento de Voto	De la granja a la mesa	2.500 €
Mancomunidad de Municipios Sostenibles (actividades)	Punto de información Europeo MMC: actividades 2021	2.500 €
Ayuntamiento de Anievas	Jornadas europeas en Anievas	2.389,75 €
Ayuntamiento de Campoo de Yuso	Redes de patrimonio europeo. Uniendo con cultura y Natura 2021	2.499,99 €
Ayuntamiento de Escalante	UE Sport	2.500 €
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	Descubre Europa	2.500 €

Santander, a fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
Fdo.: Maria Paz Díaz Nieto

